

PERFIL DE LA JUEZA O DEL JUEZ EN BOLIVIA

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 025, del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado, se constituye en *una entidad descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficiente servicio en la administración de justicia.*

A efectos del cumplimiento de sus fines, la Escuela de Jueces del Estado, desarrolla sus actividades a través de dos Unidades Académicas, la primera de Formación y Especialización y la segunda de Capacitación. Con relación a la Unidad de Formación y Especialización, la misma, tiene como objetivo fundamental la *formación especializada de las y los aspirantes para el ingreso a la Carrera Judicial*, a través de la aprobación del Curso de Formación y Especialización Judicial, contribuyéndose con profesionales debidamente seleccionados y formados al Sistema de Carrera Judicial, como un mecanismo que garantice la independencia judicial y la calidad de la justicia boliviana.

A efectos de la Formación y Especialización, así como de la Capacitación Judicial, es imprescindible contar con los respectivos Planes de Estudios, los que se estructuran sobre la base de la identificación de las competencias de la Jueza o del Juez que se pretenden formar y capacitar.

En ese marco, se vio la necesidad de elaborar el Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia, considerando el rol que les corresponde cumplir en la actualidad, conforme al nuevo modelo del Estado Boliviano, la realidad socio cultural en la que se desenvuelve y la premisa de que el impartir justicia es una labor de servicio público, que debe ser ejercida, en forma independiente, igualitaria y sin discriminación alguna.

En ese sentido, la Escuela de Jueces del Estado a través de la Unidad de Formación y Especialización, ha asumido la responsabilidad de llevar adelante la elaboración del Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia, instrumento que guiará el accionar y los procesos académicos gestionados por la Escuela de Jueces del Estado.

2. INTRODUCCIÓN

El Perfil Profesional se entiende como el conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada actividad profesional.

Los perfiles profesionales son dinámicos porque evolucionan y cambian según la demanda ocupacional y el mercado de trabajo. En la definición de los mismos debe considerarse la demanda social, es decir,

las necesidades sociales de los grupos que son objeto de la intervención. Por otro lado, son analíticos, porque orientan y promueven el comportamiento futuro e identifican espacios y condiciones disponibles para desarrollar determinadas estrategias y acciones.

El perfil articula el conjunto de realizaciones profesionales que la persona puede demostrar en las diversas situaciones de trabajo propias de su área ocupacional, una vez que ha completado el proceso formativo. En estas realizaciones, la persona, pone de manifiesto su competencia para resolver los problemas de un mundo de trabajo complejo, cambiante e incierto y su capacidad de aprender de las nuevas situaciones que enfrenta.

Tomando en cuenta la importancia de contar con el Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia, la Escuela de Jueces del Estado, a través de la Unidad de Formación y Especialización, ha realizado una serie de acciones orientadas a la conclusión de este propósito, las cuales se expresan en el presente documento, bajo la premisa de que este Perfil, no está compuesto solamente por conocimientos y habilidades que debe desarrollar la Jueza o el Juez en Bolivia, sino que también integra las actitudes que debe ejercer en su labor de impartir justicia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y las Leyes y con relación al entorno social y cultural que le rodea.

En lo concerniente al Proceso de Formación y Especialización Judicial, la determinación del Perfil, es el punto de partida del diseño curricular, ya que una vez fijadas las competencias del Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia, se determinan las diferentes áreas, módulos y asignaturas que componen el correspondiente Plan de Estudios.

Al margen de la aplicación del Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia en el ámbito de la formación y especialización judicial, el mismo, es aplicable al Sistema de Carrera Judicial, sobre todo en sus componentes de ingreso y evaluación del desempeño, en la medida que los parámetros de valoración deben ajustarse a los criterios de desempeño de la competencias identificadas en el Perfil que se consideran ideales para el ejercicio de la función judicial.

3. FUNDAMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DE LA JUEZA O DEL JUEZ EN BOLIVIA

Tomando en cuenta que el Proceso de Formación y Especialización se desarrollará bajo el enfoque por competencias, es importante reconocer previamente que este enfoque:

- Promueve la participación plena de las y los estudiantes en su futuro contexto laboral, acompañando la adquisición de saberes.
- Procura remover inequidades que se originan en visiones estereotipadas de cultura, género y otros.
- Fomenta la igualdad de oportunidades, la participación democrática, la multiculturalidad y la atención a grupos en condición de vulnerabilidad.

- Se construye como una herramienta sensible y por tanto, pertinente a los requerimientos que plantea el contexto laboral y social, así como de sus diversos actores.
- Responde a la demanda social, porque toma en cuenta las necesidades de la comunidad y de sus organizaciones sociales.
- Reconoce la heterogeneidad de las y los estudiantes y de sus puntos de partida en cuanto a saberes.
- Presenta un Programa flexible y sistémico (modular), evitando la fragmentación de los conocimientos.

4. MÉTODO APLICADO EN LA DEFINICIÓN DEL PERFIL DE LA JUEZA O DEL JUEZ EN BOLIVIA, BASADO EN EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS

El Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia basado en el enfoque por competencias, se traduce en la descripción de las actividades más relevantes que integra los conocimientos, habilidades y actitudes que debe tener una persona para desempeñarse de manera eficaz y eficiente en la labor jurisdiccional, en condiciones reales de trabajo.

En la lógica del enfoque por competencias, se ha definido realizar el Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia, empleando el **análisis funcional**, que es un método utilizado para identificar las competencias que se requieren para desempeñar correctamente un trabajo o actividad, siguiendo un proceso analítico que consiste en ir desagregando las funciones de una institución en subfunciones cada vez más específicas; estas, a su vez, pueden subdividirse en tareas menores, llegando hasta la identificación de las acciones elementales que pueden ser asignadas a la o al profesional. El análisis funcional adopta una visión amplia del comportamiento laboral, incluyendo las conductas interpersonales (o sea, comportamientos psicosociales) y los comportamientos de naturaleza afectiva que influyen en el desempeño de un trabajo.

En ese sentido, se parte de lo general hacia lo particular, disgregando en funciones y terminando en la función elemental realizada por una persona, en el caso presente por una Jueza o un Juez. Este análisis se representa de manera organizada por niveles, en un mapa, que a la vez representa el perfil de competencias, dado que recoge lo que las Juezas y los Jueces hacen para alcanzar el propósito clave.

El análisis funcional sigue un proceso analítico que incluye los pasos siguientes:

- a. Identificar el propósito clave de la función jurisdiccional, vinculado a la esencia de las Jurisdicciones Ordinaria y agroambiental

En la medida que el Perfil responde a las necesidades sociales, las Juezas y los Jueces deben orientar su labor hacia el logro o cumplimiento de ese propósito principal o clave, lo que vendría a constituirse en el fundamento del cargo de Jueza o de Juez.

- b. Identificar las actividades necesarias para alcanzar el propósito clave, a través de un proceso analítico que consiste en descomponer la función principal (propósito clave) en subfunciones (unidades de competencia) cada vez más elementales hasta llegar a aquellas específicas (elementos de competencia).
- c. Definir los estándares de competencia laboral, los cuales establecen el desempeño deseable a nivel de unidades de competencia y elementos de competencia, lo que permite establecer los criterios de evaluación y medios de prueba correspondientes.

A partir del análisis de los estándares de competencia laboral, es posible deducir los conocimientos, las habilidades y las actitudes que se requieren para desempeñar correctamente la labor jurisdiccional; todos ellos son antecedentes importantes para fines de selección e ingreso de personal, evaluación del desempeño, así como de formación y capacitación laboral (Detección de necesidades de formación y capacitación, así como planificación curricular de formación y capacitación).

- d. Una vez identificados los elementos de competencia, con relación a cada uno de ellos se deben establecer los criterios de desempeño, componentes que permiten determinar si el elemento de competencia se lleva a cabo o se cumple con idoneidad.

5. PROCESO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DE LA JUEZA O DEL JUEZ EN BOLIVIA

Para la elaboración del Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia se aplicó la siguiente metodología de trabajo:

✓ Estudio de Campo

Análisis documental.- Se realizó la revisión y análisis de la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial respecto a los requisitos de designación y atribuciones de las Juezas y los Jueces en Bolivia, así como los principios ético-morales, valores y principios que regulan al Órgano Judicial y a las Jurisdicciones Ordinaria y Agroambiental.

Asimismo, se analizaron las conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia “La Opinión del Pueblo para fortalecer la Justicia Plural”, en lo concerniente a las cualidades y características que debe reunir la Jueza o el Juez en Bolivia y los criterios inherentes a la formación de Juezas y Jueces.

Finalmente, se revisaron el Perfil del Juez aplicado antes de la vigencia de la Constitución Política del Estado de 2009 y similares perfiles de países Latinoamericanos.

Toda la información recabada ha servido de base para dar inicio al trabajo y se ha incluido como material de consulta en el Taller.

✓ **Taller**

A efectos de la elaboración del Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia, se realizó un Taller con la participación de diferentes servidoras y servidores judiciales, así como otras invitadas e invitados conocedores de la labor jurisdiccional, quienes han contribuido a identificar los rasgos de idoneidad o desempeños pertinentes del cargo.

A efectos de la construcción del perfil por competencias, se ha definido que una competencia está integrada por habilidades, conocimientos y actitudes, que permite el ejercicio del cargo con estándares de calidad y pertinencia. En ese sentido, las habilidades son entendidas como la acción cognitiva y física que moviliza conocimientos y comportamientos; los conocimientos como la fundamentación teórica de las acciones implicadas en la competencia, que en su caso pueden ser de carácter técnico y/o social y finalmente, las actitudes definidas como comportamientos acordes con las principales características de la personalidad, aceptadas y requeridas socialmente.

Con base en esas definiciones, se identificaron las competencias de las Juezas y de los Jueces mediante un análisis deductivo, a partir del establecimiento del propósito clave de la Jueza o del Juez en el actual proceso de transformación de la justicia boliviana, tomado en cuenta los principios ético-morales, los valores y los principios generales y específicos establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

En resumen, se partió de la definición del Propósito Clave, para luego determinar las funciones principales y profesionales que deben cumplir las Juezas y los Jueces para lograr dicho propósito. Los resultados de este análisis han sido concretados en un Mapa de Funciones, que ordenado de una manera lógica ha permitido definir el Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia.

✓ **Trabajo de Gabinete**

Una vez recogidos todos los insumos producto del estudio de campo y las conclusiones del Taller participativo, el equipo de trabajo de la Unidad de Formación y Especialización, con el apoyo técnico de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, realizó la sistematización y complementación del documento del Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia.

Definido el Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia, se han determinado los conocimientos esenciales y relevantes, tales como métodos, teorías, principios, normativas e información jurídico-

legal, que son necesarios para la puesta en práctica de las funciones enunciadas, descritas bajo la estructura de temas y contenidos. Posteriormente los temas y sus contenidos han sido organizados en módulos y asignaturas, que integrarán el Plan de Estudios del Curso de Formación y Especialización Judicial dirigido a futuras Juezas y Jueces.

6. PERFIL DE LA JUEZA O DEL JUEZ EN BOLIVIA

6.1. Propósito Clave

Con base en la metodología establecida y las actividades desarrolladas al efecto, el primer componente precisado ha sido el Propósito Clave de la labor jurisdiccional, identificándose al mismo como:

Decidir y resolver las demandas y asuntos judiciales sometidos a su conocimiento, en el marco de los derechos humanos, así como los derechos y las garantías constitucionales, para contribuir a la construcción de una sociedad pacífica, justa, democrática y plural.

6.2. Unidades de Competencia

Identificado el Propósito Clave de la labor jurisdiccional, se identificaron dos unidades de competencia:

Unidad de Competencia 1

Dirigir el proceso judicial sustanciándolo de acuerdo a principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes vigentes.

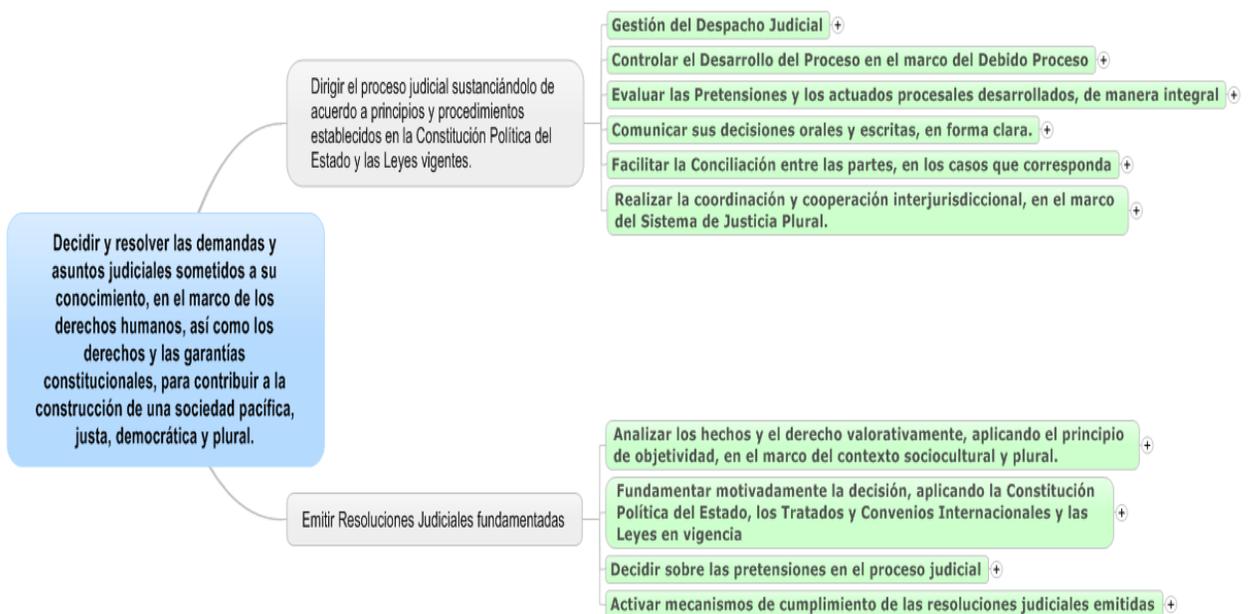
Unidad de Competencia 2

Emitir Resoluciones Judiciales fundamentadas

6.3. Elementos de Competencia

Identificadas las Unidades de Competencia, con relación a cada una de ellas, se han desagregado los siguientes elementos de competencia:

Unidad de Competencia	Elementos de Competencia
1.- Dirigir el proceso judicial sustanciándolo de acuerdo a principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes vigentes.	Gestión del Despacho Judicial
	Controlar el Desarrollo del Proceso en el marco del Debido Proceso
	Evaluar las Pretensiones y los actuados procesales desarrollados, de manera integral
	Comunicar sus decisiones orales y escritas, en forma clara.
	Facilitar la Conciliación entre las partes, en los casos que corresponda
	Realizar la coordinación y cooperación interjurisdiccional, en el marco del Sistema de Justicia Plural.
2.- Emitir Resoluciones Judiciales fundamentadas	Analizar los hechos y el derecho valorativamente, aplicando el principio de objetividad, en el marco del contexto sociocultural y plural.
	Fundamentar motivadamente la decisión, aplicando la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales y las Leyes en vigencia
	Decidir sobre las pretensiones en el proceso judicial
	Activar mecanismos de cumplimiento de las resoluciones judiciales emitidas



A efectos de la precisión de los elementos de competencia, los mismos son comprendidos de la siguiente manera:

Unidad de Competencia	Elementos de Competencia
<p>1 Dirigir el proceso judicial sustanciándolo de acuerdo a principios y procedimientos establecidos en la Constitución y las Leyes vigentes.</p>	<p>Gestión del Despacho Judicial.- Importa el liderazgo, organización y carácter ejecutivo que ejerce la Jueza o el Juez en su despacho judicial, para el desarrollo de un trabajo armónico, eficaz y eficiente. Bajo esta lógica la autoridad jurisdiccional orienta el trabajo al interior del juzgado de manera transparente, dirige adecuadamente las audiencias judiciales, realiza seguimiento a las labores, toma decisiones, evalúa el cumplimiento de las responsabilidades propias del despacho judicial, aplica los medios técnicos y tecnológicos disponibles procurando la optimización del servicio prestado a la sociedad.</p> <p>Controlar el Desarrollo del Proceso en el marco del Debido Proceso.- Las Juezas y los Jueces en Bolivia, se constituyen en guardianes de la constitucionalidad y convencionalidad para la protección de los Derechos Humanos, velando por dispensar un trato igualitario a las partes, aplicando los principios procesales, respetando los plazos establecidos en la Ley y resolviendo conforme a las normas y procedimientos establecidos.</p> <p>Evaluar las Pretensiones y los actuados procesales desarrollados de manera integral.- Las Juezas y los Jueces al momento de decidir dentro del proceso judicial, deben realizar una valoración integral de las pretensiones esgrimidas por las partes, la prueba aportada y las actuaciones desarrolladas en el proceso, de tal forma que puedan dar solución a los conflictos de forma objetiva e imparcial.</p> <p>Comunicar sus decisiones orales y escritas, en forma clara.- Las Juezas y los Jueces deben comunicar adecuadamente sus decisiones, utilizando una terminología que sin dejar de ser técnica, sea lo suficientemente comprensible para el ciudadano común. Esta función en el contexto actual, adquiere mayor importancia, debido a que los cambios normativos tendientes a la oralidad, exigen en los administradores de justicia habilidades comunicativas, además de formas comprensibles de fundamentación de sus decisiones las cuales están íntimamente ligadas a la transparencia de las actuaciones jurisdiccionales.</p> <p>Facilitar la Conciliación entre las partes, en los casos que corresponda.- Al concebirse la Conciliación como un medio de solución inmediata de conflictos y de acceso directo a la justicia, las Juezas y los Jueces deben facilitar el ejercicio de la misma aplicando correctamente los procedimientos y las técnicas de conciliación, en los casos que corresponda.</p> <p>Realizar la coordinación y cooperación interjurisdiccional, en el marco del Sistema de Justicia Plural. - Las Juezas y los Jueces en Bolivia, actualmente deben ser parte activa de la coordinación y cooperación interjurisdiccional, lo cual implica una renovación conceptual a partir del reconocimiento de las competencias y alcances de la Justicia Indígena Originaria Campesina y las otras jurisdicciones, su forma de organización, normas y procedimientos propios establecidos en el marco del Sistema de Justicia Plural y el Deslinde Jurisdiccional.</p>

Unidad de Competencia	Elementos de Competencia
<p style="text-align: center;">2 Emitir Resoluciones Judiciales</p>	<p>Analizar los hechos y el derecho valorativamente, aplicando el principio de objetividad en el marco del contexto sociocultural y plural.- El análisis de los hechos y el derecho aplicable al caso concreto, deber ser realizado aplicando el principio de objetividad en el marco de la realidad sociocultural del lugar donde las Juezas y los Jueces desempeñan sus funciones, sin otra limitación que el respeto a los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes.</p>
	<p>Fundamentar motivadamente la decisión, aplicando la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales y las Leyes en vigencia.- La Jueza o el Juez, refleja sus decisiones a través de sus sentencias, las cuáles deben sustentarse en una clara y exhaustiva fundamentación jurídica, al margen de la aplicación de la jurisprudencia aplicable al caso concreto y en el marco del respeto a los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política del Estado, Tratados y Convenios Internacionales y las Leyes.</p>
	<p>Decidir sobre las pretensiones en el proceso judicial.- Las Juezas y los Jueces están obligados a resolver los asuntos sometidos a su conocimiento, aplicando la Constitución Política del Estado, Tratados y Convenios Internacionales y las Leyes vigentes, en el marco de la independencia, la imparcialidad y el respeto de los derechos y garantías de las partes que intervienen en el proceso y evaluando el impacto de sus decisiones en la sociedad.</p>
	<p>Activar mecanismos de cumplimiento de las resoluciones judiciales emitidas.- Toda resolución judicial es de cumplimiento obligatorio y en esa medida las Juezas y los Jueces, deben accionar todos los mecanismos necesarios y legalmente establecidos para el cumplimiento de dichas resoluciones y en su caso, procurar la sanción de los responsables por el incumplimiento de las resoluciones judiciales.</p>

6.4. Criterios de desempeño

Asimismo, cada elemento de competencia se desagrega en los siguientes criterios de desempeño, los mismos, permiten determinar si el elemento de competencia se lleva a cabo con idoneidad:

Elemento de Competencia	Criterio de Desempeño
<p style="text-align: center;">Gestión del Despacho Judicial</p>	Ejercer habilidades gerenciales en el despacho judicial
	Organizar y coordinar el trabajo orientado a la celeridad de los procesos judiciales
	Dirigir audiencias judiciales adecuadamente
	Aplicar herramientas tecnológicas en el desarrollo de su labor.

Controlar el Desarrollo del Proceso en el marco del Debido Proceso	Realizar control de constitucionalidad y convencionalidad
	Garantizar el ejercicio de los derechos procesales de las partes
	Cumplir con las normas procesales
	Controlar el cumplimiento de los plazos procesales
Evaluar las Pretensiones y los actuados procesales desarrollados, de manera integral	Evaluar las pretensiones de las partes
	Valorar la prueba presentada en el proceso judicial.
	Analizar integralmente el proceso judicial.
Comunicar sus decisiones orales y escritas, en forma clara	Utilizar terminología clara en el contenido de la Resolución.
	Expresar el contenido de la Resolución en forma comprensible.
	Se expresa en el idioma predominante en la región donde desempeña sus funciones en los casos que corresponde.
Facilitar la Conciliación entre las partes, en los casos que corresponda.	Promover la conciliación entre partes en todo el desarrollo del proceso judicial.
	Cumplir con el procedimiento establecido para la conciliación en sede judicial.
	Aplicar adecuadamente las técnicas de conciliación
Realizar la coordinación y cooperación interjurisdiccional, en el marco del Sistema de Justicia Plural	Identificar los diferentes sistemas de justicia y sus autoridades vigentes en la región.
	Participar en encuentros con los actores del sistema de justicia indígena originario campesina.
	Aplicar mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional
	Aplicar las normas del deslinde jurisdiccional

Elemento de Competencia	Criterio de Desempeño
Analizar los hechos y el derecho valorativamente, aplicando el principio de objetividad en el marco del contexto sociocultural y plural	Aplicar el principio de congruencia en la Resolución de procesos judiciales
	Valorar el hecho con relación a la norma jurídica
	Conocer el entorno sociocultural de la región
	Identificar los niveles de vulnerabilidad de las personas o grupos que son parte del proceso judicial
Fundamentar motivadamente la decisión, aplicando la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales y las leyes en vigencia	Aplicar las normas internacionales en materia de derechos humanos, en la resolución de procesos judiciales.
	Aplicar la jurisprudencia constitucional, ordinaria y/o agroambiental en la resolución de los procesos judiciales.
	Argumentar la resolución adoptada en el marco de las normas vigentes.
Decidir sobre las pretensiones en el proceso judicial	Aplicar los principios procesales establecidos por la Constitución Política del Estado y las Leyes, en sus resoluciones.
	Actuar con independencia e imparcialidad en la resolución de los procesos judiciales.
	Evaluar el impacto de la Resolución Judicial.
Activar mecanismos de cumplimiento de las resoluciones judiciales emitidas	Librar órdenes y mandamientos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones.
	Sancionar el incumplimiento a las resoluciones judiciales.



6.5. Identificación de los referentes de idoneidad con relación a las competencias

El nuevo modelo de justicia emergente de la Constitución Política del Estado y los cambios normativos del país, además de los requerimientos de la sociedad boliviana, demandan del Órgano Judicial un nuevo Perfil de la Jueza o del Juez que refleje las cualidades profesionales requeridas de manera que se convierta en el referente de idoneidad para los Procesos de Formación y Especialización y Capacitación Judicial.

Una vez identificadas las cualidades profesionales de las Juezas o de los Jueces en Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado y sus atribuciones definidas en la Ley, bajo el enfoque de competencias, que integra tanto conocimientos, habilidades y actitudes para un accionar eficaz y eficiente en un contexto particular; se han precisado las competencias con relación a la idoneidad ética y psicológica, así como la idoneidad técnico - jurídica y gerencial, concretándose con mayor claridad los referentes de idoneidad que deben caracterizar la actuación de una Jueza o un Juez en Bolivia.

Cuadro de Referentes de Idoneidad

Idoneidad Ética y Psicológica		Idoneidad Técnico Jurídica y Gerencial	
Competencias éticas	Competencias personales y sociales	Competencias técnicas	Competencias cognitivas
<ul style="list-style-type: none"> • Integridad. Es una persona con sólidos valores y que respeta los principios ético-morales. • Independencia. Es capaz de resistir a las influencias de agentes externos a su función, con valentía y firmeza sosteniendo su decisión de acuerdo a la norma. • Imparcialidad. Con una posición objetiva frente a los hechos evitando pre-juicios. • Vocación de justicia. Comprometido con la labor de impartir 	<ul style="list-style-type: none"> • Con equilibrio emocional. Demuestra manejo de sus emociones y actúa asertivamente. • Trabajo en equipo. Es capaz de trabajar en forma coordinada con el personal bajo su dependencia. • Con cualidades de liderazgo. Dirige, conduce y organiza el trabajo propiciando la participación, el diálogo y la reflexión al interior del despacho judicial. • Alto compromiso de servicio a la sociedad. No importando el lugar 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica la Constitución Política del Estado y las Leyes en su labor de impartir justicia. • Ejerce habilidades gerenciales. Es capaz de aplicar herramientas de gestión (planificación, organización, dirección, monitoreo y evaluación) en el despacho judicial. • Maneja aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo de la labor jurisdiccional. • Aplica los principios procesales, respetando los plazos establecidos en la Ley y resolviendo conforme a las normas y procedimientos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento técnico –jurídico del Derecho subjetivo y adjetivo. • Razonamiento crítico y creativo. • Rigurosidad en el análisis. • Pensamiento propio. • Capacidad de auto-aprendizaje.

<p>justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto los Derechos Humanos en su labor de impartir justicia. • Transparencia. Es una persona incorruptible y honesta. 	<p>en el que se encuentre está presto a servir a la comunidad, a través de su función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación a los cambios del entorno. Con capacidad de poder reaccionar de manera proactiva frente a las transformaciones de su medio. • Interacción con su medio social. Es una persona que tiene conocimiento y se relaciona positivamente a su contexto socio cultural y plural en el marco del rol que desempeña. • Tolerante, acepta la diversidad de opiniones o creencias, como una actitud de aceptación del pluralismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza criterios de género en la administración de justicia y gestión del despacho judicial. • Capacidad de escucha. Disposición a escuchar y comprender el mensaje del interlocutor. • Se expresa con fluidez y claridad en forma oral y escrita. • Se comunica oralmente en el idioma de la región donde desempeña sus funciones. • Aplica procedimientos y técnicas de conciliación de manera efectiva. • Emplea criterios de interculturalidad en la resolución de casos sometidos a su conocimiento. • Utiliza mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional, en el marco del Sistema de Justicia Plural. • Argumenta y fundamenta las resoluciones judiciales respecto a las pretensiones puestas a su conocimiento, interpretando adecuadamente la norma Constitucional y Legal. • Emite Resoluciones Judiciales, valorando los hechos y aplicando el derecho en forma objetiva. 	
---	---	---	--

7. Compromiso para transformar el Sistema de Justicia con base en el Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia.-

Habiendo identificado las competencias de idoneidad de la Jueza o del Juez en Bolivia en el marco del Sistema de Justicia Plural, la transformación de la justicia y la realidad sociocultural boliviana, éstas deben ser entendidas por la sociedad como referentes de actuación de Juezas y Jueces en todo el territorio boliviano, permitiendo a su vez, evaluar la labor jurisdiccional con base en criterios establecidos y ajustados al Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia.

En este marco, la Escuela de Jueces del Estado en el cumplimiento de sus atribuciones establecidas por Ley, asume el compromiso de formar a las futuras juezas y jueces y capacitar a las autoridades jurisdiccionales en ejercicio, en correspondencia al Perfil establecido.